

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Garantía Real Rad. 2022-00015

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 18/05/2022 5:17 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Marcela Donado Barraza <jairoabisambrap@gmail.com>

Buen día

08001315301620220001500

Pasa a verificación del cumplimiento Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017 - No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.

Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla-Atlántico. Colombia

PBX: 3885005 Ext. 1122.

E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Publicación con efectos procesales - Rama Judicial](#)

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 10:21 a. m.

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Marcela Donado Barraza <jairoabisambrap@gmail.com>

Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Garantía Real Rad. 2022-00015

Importancia: Alta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, diecisiete (17) de mayo de 2022

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2022-00015-00

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., NIT N° 860.003.020-1

DEMANDADA: SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ, CC N° 77.033.403

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

 [2022-00015 EjecutivoG BbvaVsSimonAckerman](#) (Este vínculo tiene vigencia hasta el 17/06/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.